



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 08-06-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 09-06-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 13, 14 y 15 de junio de 2023. Inhábiles los días 10, 11 y 12 de junio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 16, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2023. Inhábiles los días 17, 18, 19, 24 y 25 de junio. En aquel lapso, la parte demandante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiocho (28) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66088318900120210001601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario